

NOTARIA SEGUNDA

MARIANA DURAN SALGADO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

CIA. "CHANGO CHECA PRODUCTORES S. A."

CUANTIA: INDETERMINADA

20000 05

En la ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, Provincia de
Sucumbi, República del Ecuador, día martes, seis de Noviembre del Dos
Mil Uno, ante mí Mariana Durán Salgado, Notaria Segunda de este Cantón,
comparece el señor Manuel Mesías Chango Toapanta, casado, mayor de
edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, a quien
conozco doy fe. Cumplidos por mí la Notaria los preceptos legales previos
al otorgamiento de esta escritura, dice: QUE eleva a escritura pública la
minuta que se me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: - SEÑOR
NOTARIO: - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese
incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS, de la COMPANÍA "CHANGO CHECA PRODUCTORES
S. A." conforme a las siguientes cláusulas: - PRIMERA: -
COMPARECIENTES. - A la celebración de la presente escritura comparece
el Ingeniero Manuel Mesías Chango Toapanta, en su calidad de Gerente
General y representante legal de la Compañía "CHANGO CHECA
PRODUCTORES S. A." Conforme de justifica con la copia del
nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado
para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General de Accionistas
de la Compañía, celebrada el treinta y uno de Agosto del Dos Mil Uno,
según consta de la copia certificada que se adjunta. - El compareciente es
ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la
ciudad de Saquisilí, y, declara su voluntad de otorgar esta escritura de
aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de acuerdo al
presente instrumento. - SEGUNDA: - ANTECEDENTES - a). - La

MARIANA DURAN SALGADO
NOTARIA SEGUNDA
Saquisilí - Ecuador

Compañía "CHANGO CHECA PRODUCTORES S.A." se constituyó con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital de Cinco millones de sucres (doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América), mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Humberto Navas Dávila, aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número dos mil sesenta y siete del veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número dos mil doscientos treinta.

b).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión con carácter de universal celebrada el treinta y uno de Agosto del Dos Mil Uno, resolvió aumentar el Capital Suscrito de la Compañía, transformar el valor de las actuales y nuevas acciones a un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, cambiar el domicilio principal de la Compañía a la Ciudad de Saquisilí, Cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, aceptar las renunciaciones presentadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía y nombrar a los nuevos administradores de la Compañía e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del Acta que se agrega.

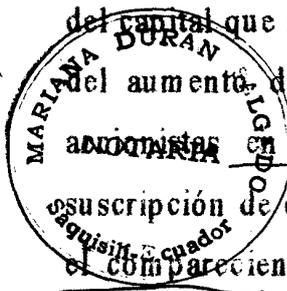
TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos el Ingeniero Manuel Mesías Chango Toapanta, en calidad de Gerente General de la Compañía Chango Checa Productores S. A. Y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas señalada en la cláusula de antecedentes, baño juramento declara que el aumento del capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un cincuenta por ciento en numerario por los accionistas de la compañía, en virtud de lo cual declara aumentado el capital suscrito de la compañía en la cifra de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, con lo que el capital suscrito de la Compañía alcanza la suma de ochocientos dólares de

la Estados Unidos de Norte América.- Para este aumento de capital se emiten seiscientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.- CUARTA:- INTEGRACION

DE CAPITAL.- El aumento del capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en un cincuenta por ciento en numerario por los accionistas de la Compañía, en la forma que consta del cuadro de integración del aumento del capital que se agrega a esta escritura como parte de la misma; el saldo

08

del aumento del Capital suscrito y no pagado, será cancelado por los accionistas en el plazo de dos años contados desde la fecha de la



suscripción de este instrumento en el Registro Mercantil. Por consiguiente, compareciente Manuel Mesías Chango Toapanta, en la calidad antes indicada, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento del capital en el presente instrumento; y, declara que el capital suscrito de cinco millones de sucres con el que se constituyó la compañía, está en el cien por cien y que la compañía se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías.- QUINTA:- REFORMA DE

ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento del capital y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas se reforman los siguientes artículos del estatuto, que dirán: " ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL

SOCIAL.- El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en ochocientas acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, nominativas y ordinarias, las que serán representadas por títulos que serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Los títulos representativos de las acciones pueden contener una o más de ellas. La cesión o transferencia de las acciones se verificará de acuerdo con la Ley",

"ARTICULO DECIMO.- DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, el mismo que se encuentra integrado de la

siguiente forma (cuadro) y "ARTICULO SEGUNDO:-

NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La nacionalidad de la compañía

"Chango Checa Productores S. A." Es ecuatoriana y tiene su domicilio

principal en la ciudad de Saquisilí, Cantón Saquisilí, Provincia de

Cotopaxi, pero podrá establecer sucursales, agencias, oficinas,

representaciones y establecimientos en cualquier parte del País o del

Extranjero, por decisión de la Junta General de Accionistas". SEXTA:-

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted señor Notario, se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo y los demás documentos habilitantes

referidos en esta minuta, así como los que fueren necesarios para la plena

validez de este instrumento.-

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA "CHANGO CHECA PRODUCTORES S. A."

No.	NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL X PAGAR	TOTAL ACCIONES	CAPITAL TOTAL
1	Manuel M. Chango Toapanta ✓	184.00 ✓	500.00 ✓	250.00 ✓	250.00 ✓	684 ✓	684.00 ✓
2	Elba D. Chango Toapanta ✓	8.00 ✓	50.00 ✓	25.00 ✓	25.00 ✓	58 ✓	58.00 ✓
3	Rosa E. Chango Toapanta ✓	8.00 ✓	50.00 ✓	25.00 ✓	25.00 ✓	58 ✓	58.00 ✓
TOTAL		200.00 ✓	600.00 ✓	300.00 ✓	300.00 ✓	800 ✓	800.00 ✓

Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.-

f) Dr. Jaime A. Corrales L.- Abogado, Matricula cinco mil quinientos

cuarenta y cinco, Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la

minuta que el otorgante la ratifica plenamente.- Yo, la Notaria di lectura

íntegra y en alta voz de esta escritura en presencia del otorgante, quien se

afirma, ratifica y firma conmigo, todo en unidad de acto. Doy fe.- F)
Manuel M. Chango.- 050140524-5.- La Notaria: Mariana Durán S".-

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA, firmada y sellada en la ciudad de Saquisilí, a siete de
Noviembre del Dos Mil Uno.-

La Notaria.

Mariana Duran



07



CERTIFICO.- Que en esta fecha, bajo la Partida # 1, del Registro Mer-
cantil del año en curso, consta inscrita la Primera copia de la escri-
tura de Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-
Igual, la Resolución de la Superintendencia de Compañías y la Afilia-
ción a la Cámara de Agricultura de Latacunga, correspondiente a esta
TERCERA COPIA.-

Saquisilí, Enero 23 del 2.002

Marie Vicente Gallardo

Marie Vicente Gallardo

Registrador de la Propiedad.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0501 10524

CHANGO TOAPANTA MANUEL MESIAS

18 DICIEMBRE 1.925

COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 02 020 00644

COTOPAXI/ SAQUISILI

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION SAQUISILI 65

FIRMA DEL CEDULADO

CUATRIANA***** 03434444 08

NACIONALIDAD ASAVU FLORE LLOVINA CHECA VALLEJO

ESTADOLCA SUPERIOR ING. AGRONOMO

INSTRUCCION ENGEN. CHANGO PROF. OCUP. 2

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MANUEL TOAPANTA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 17/01/201

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA NO. 0032751

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

MARIANA DURAN SALO DO
 NOTARIA
 Saquisilí - Ecuador

[Handwritten signature]

NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL

Quito 17 de Septiembre de 1 999
Señor Ingeniero
Manuel Mesías Chango Toapanta
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que en reunión celebrada en ésta ciudad la junta general de accionistas de la Compañía "CHANGO CHECA PRODUCTORES S.A.", en sesión realizada el 16 de septiembre de 1 999, nombro a usted gerente general de la compañía para un periodo de dos años.

Usted tendrá la representación legal de la compañía como Gerente General en forma judicial y extrajudicial. Las atribuciones y deberes suyos se encuentran previamente designados en la escritura pública constituida de la Compañía "CHANGO CHECA PRODUCTORES S.A." celebrada el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve ante el notario quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila e inscrita en el registro mercantil con el número 2230, de fecha 16 de septiembre de /99, usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.
Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente

Ing. Agr. Flor Checa Vallejo
Presidenta de la compañía " CHANGO CHECA PRODUCTORES S.A."

Acepto el cargo de gerente General de la Compañía "CHANGO CHECA PRODUCTORES S.A." que se me confiere según el nombramiento precedente, Quito 17 de Septiembre de 1 999 ✓

Atentamente

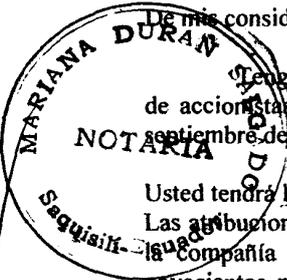
Ing. Agr. Manuel Mesías Chango Toapanta
C.C.No: 050140524-5 ✓

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5.868 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 22 SEP 1999

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL CAYRO SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



7

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "CHANGO CHECA PRODUCTORES S. A.", CORRESPONDIENTE AL DIA
31 DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO.

10

En la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, el día viernes treinta y uno de agosto del dos mil uno, a las 17h00, en la Av. 10 de Agosto Número 2314 y Av. Colón, Edificio Muresco, Sexto Piso, Of. 601, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía "CHANGO CHECA PRODUCTORES S.A.": MANUEL MESIAS CHANGO TOAPANTA, propietario de cuatro mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, de cero coma cero cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de Norte América, cada una; ELBA DOLORES CHANGO TOAPANTA, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas, de cero coma cero cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de Norte América, cada una; y ROSA ELVIRA CHANGO TOAPANTA, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas, de cero coma cero cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de Norte América, cada una. Actúa como presidente la señora FLOR LLOVINA CHECA VALLEJO, e interviene como secretario el Gerente General de la compañía Sr. MANUEL MESIAS CHANGO TOAPANTA. Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas con el carácter de UNIVERSAL y con el objeto de resolver el siguiente Orden del Día: 1) Aumentar el capital suscrito de la compañía, transformar y dar el valor a las actuales y a las nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y reformar el estatuto. 2) Resolver sobre el cambio del domicilio principal de la compañía, a la ciudad de Saquisilí, Cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi y reformar el estatuto. 3) Resolver sobre la renuncia a su cargo del Sr. Gerente General y elegir al nuevo Gerente General de la compañía; y. 4) Resolver sobre la renuncia a su cargo de la Sra. Presidente y elegir al nuevo presidente de la compañía. La señora presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el PRIMER punto del orden del día acordado, y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la Compañía, la Junta General de Accionistas RESUELVE: Aumentar el Capital suscrito de la compañía en la cifra de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, con lo que este capital alcanza a ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América y además amparados en la Ley de Compañías resuelven en que se emitan entre las actuales y nuevas acciones 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una. Para este aumento se emitirán seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, a ser suscritas por los tres accionistas al momento de este aumento el mismo que se lo hará de la siguiente manera, el accionista Manuel Mesías Chango Toapanta, suscribirá 500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, la accionista Elba Dolores Chango Toapanta, suscribirá 50 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, la accionista Rosa Elvira Chango Toapanta suscribirá 50 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento del capital se pagará en numerario el 50 por ciento (300 dólares de los Estados Unidos de Norte América) al momento de realizar este aumento y el 50 por ciento del saldo restante (300 dólares de los Estados Unidos de Norte América) se cancelará en el plazo de dos años contados desde la fecha de la inscripción del presente aumento en el Registro Mercantil, conforme consta en el nuevo cuadro de aumento de capital que se describe más adelante; y, en virtud de este aumento del capital, el capital pagado RESUELVE que como consecuencia del aumento del capital, se reforme el ARTICULO QUINTO del estatuto de la

MARIANA
DURAN

NOTARIA

Saquisilí

Compañía que dirá: ARTICULO QUINTO - DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en ochocientas acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, nominativas y ordinarias, las que serán representadas por títulos que serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Los títulos representativos de las acciones pueden contener una o más de ellas. La cesión o transferencia de las acciones se verificará de acuerdo con la Ley y el ARTICULO DECIMO.- DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL.- El CAPITAL Suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, el mismo que se encuentra integrado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "CHANGO CHECA PRODUCTORES S.A."

No.	Nombre del Accionista	Capital Anterior	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital X Pagar	Total Acciones	Capital Total
1	Mamuel M. Chango Toapanta.	184.00	500.00	250.00	250.00	684	684.00
2	Elba D. Chango Toapanta.	8.00	50.00	25.00	25.00	58	58.00
3	Rosa E. Chango Toapanta.	8.00	50.00	25.00	25.00	58	58.00
TOTAL		200.00	600.00	300.00	300.00	800	800.00

Todos los accionistas de la compañía, son de nacionalidad ecuatoriana.

A continuación la señora Presidente, pone en consideración el SEGUNDO punto del orden del día, asunto que luego de ser suficientemente analizado, la Junta General de Accionistas, RESUELVE cambiar el domicilio principal a la ciudad de Saquisilí, Cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi. Como consecuencia del cambio del domicilio principal, se reforma el Artículo segundo del estatuto de la compañía, el que dirá: ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La nacionalidad de la compañía "CHANGO CHECA PRODUCTORES S.A." es ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Saquisilí, Cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, pero podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier parte del país, o del extranjero, por decisión de la Junta General de Accionistas. Seguidamente la señora presidente, pone en consideración el TERCER punto del orden del día, en el que se da lectura la RENUNCIA con el carácter de IRREVOCABLE, presentada por el Gerente General de la compañía el accionista Manuel Mesías Chango Toapanta, ante lo cual el capital pagado RESUELVE aceptar la renuncia del Gerente General; y, la Junta General de Accionistas por unanimidad RESUELVE nombrar como nuevo Gerente General de la compañía a la señora FLOR LLOVINA CHECA VALLEJO. A continuación la señora Presidente, pone en consideración el CUARTO punto del orden del día, dando lectura la RENUNCIA con el carácter de irrevocable, presentada por la Presidente de la compañía señora, FLOR LLOVINA CHECA VALLEJO, ante lo cual el capital pagado RESUELVE aceptar la renuncia de la Presidente; y, la Junta General de Accionistas por unanimidad RESUELVE nombrar como nuevo Presidente de la compañía a la accionista ELBA DOLORES CHANGO TOAPANTA. La Junta General de accionistas por unanimidad, RESUELVEN y autorizan al Sr. Manuel Mesías Chango Toapanta, como actual Gerente General y representante de la compañía para que suscriba y efectúe todos los tramites pertinentes para este aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, hasta que legalmente sea reemplazado por el nuevo Gerente General de la Compañía. Por haberse resuelto los puntos acordados la Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 20h00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del

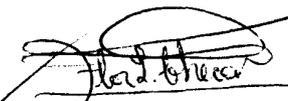
capital pagado. Para constancia suscriben el acta todos los accionistas.


 MANUEL MESÍAS CHANGO TOAPANTA.
 GERENTE GENERAL - SECRETARIO.
 C.C. No. 050140524-5.

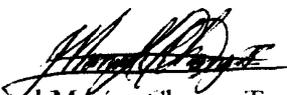

 ELBA DOLORES CHANGO TOAPANTA.
 C.C. No. 050108127-7
 ACCIONISTA


 MARIANA DURÁN
 NOTARIA No. 050121330-0
 ACCIONISTA
 Ecuador


 ROSA ELVIRA CHANGO TOPANTA.
 ACCIONISTA


 FLOR LLOVINA CHECA VALLEJO
 PRESIDENTE

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA "CHANGO CHECA PRODUCTORES S.A.", DOCUMENTO A LA CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO. QUITO, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.


 Sr. Manuel Mesías Chango Toapanta.
 GERENTE GENERAL - SECRETARIO.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

200000 12



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2230 del Registro Mercantil de diez y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 3610, Tomo 130, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de QUITO a SAQUISILI; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía “ **CHANGO CHECA PRODUCTORES S.A.**”.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 6 de Noviembre del 2.001, otorgada ante la Notaria **SEGUNDA** del Cantón Saquisili, **SRA. MARIANA DURAN SALGADO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, Literal c)** de la Resolución número **01.O.II. 5485** de Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPANIAS** de 16 de Noviembre del 2.001.- Quito, a veinte y nueve de Abril del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-

RESOLUCION N° 01.Q.IJ. 5 4 8 5

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

13

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Saquisilí, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CHANGO CHECA PRODUCTORES S.A., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Saquisilí, el 6 de noviembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.4794 de 15 de noviembre del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-01148 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Saquisilí de la compañía CHANGO CHECA PRODUCTORES S.A., b) El aumento de capital; y, c) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Saquisilí; de la compañía CHANGO CHECA PRODUCTORES S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.



CERTIFICO.- Que bajo la Partida # 1, del Registro Mercantil del año en curso, consta inscrita la Primera copia de la escritura de Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- A igual la Resolución de la Superintendencia de Compañías y la Afiliación a la Cámara de Agricultura.-

Saquisilí, Marzo 28 del 2.002



Mario Vicente Gallardo

Registrador de la Propiedad.-

CERTIFICO.- Que bajo la Partida # 1, del Registro Mercantil del año en curso, consta inscrita la Primera copia de la escritura de Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- A igual la Resolución de la Superintendencia de Compañías y la Afiliación a la Cámara de Agricultura.-

Saquisilí, Enero 23 del 2.002



Mario Vicente Gallardo

Registrador de la Propiedad.-

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Segundo del cantón Saquisilí y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Saquisilí, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

14

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 NOV. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

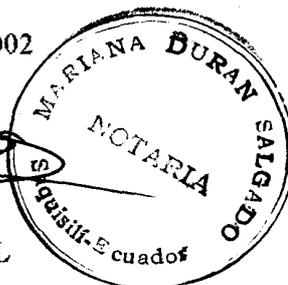
RCC/cmf
EXP.88037

CERTIFICO: que tomé nota de la Resolución Número 01.Q. I. J. 5485 de la Superintendencia de Compañías, aprobando el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Saquisilí; el aumento de Capital y la reforma del Estatuto Social de la Compañía CHANGO CHECA PRODUCTORES S. A., al margen de la matriz de la escritura pública de seis de Noviembre del Dos Mil Uno.-

Saquisilí, a 16 de Enero del 2002

Mariana Durán Salgado

NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON SAQUISILI



efo →

CERTIFICO.-Que bajo la Partida # 1, del Registro Mercantil del año en curso, consta inscrita la Primera copia de la escritura de Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Redorma de Estatutos.-A igual, la Resolución de la Superintendencia de Compañías y la Afiliación a la Cámara de Agricultura.

Saquisilí, Enero 23 del 2.002



[Handwritten Signature]
Mario Vicente Gallardo

Registrador de la Propiedad.

BLANCO

[Handwritten Signature]



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

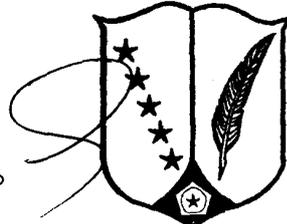
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.5485, dictada por la señora Subdirectora del Departamento Juridico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, el 16 de noviembre del 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de **cambio de domicilio** a la ciudad de **Saquisilí**, el **aumento de capital** y la **reforma de estatutos** de la compañía "**CHANGO CHECA PRODUCTORES S.A.**" otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Saquisilí, Mariana Durán Salgado, el 6 de noviembre del 2001; constituida mediante escritura pública otorgada en esta Notaría ante Mí, y de lo cual **tomé nota** al margen de la respectiva matriz celebrada el 28 de julio de 1999.- Quito, a 23 de abril del año 2002.-

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2230 del Registro Mercantil de diez y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 3610, Tomo 130. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, Literal c)** de la Resolución número **01.Q.IJ. 5485** de Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 16 de Noviembre del 2.001.- Quito, a veinte y nueve de Abril del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-